

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

RADICADO: 080013110003-1993-08104-00

PROCESO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

SOLICITANTE: JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RAMIREZ

DEMANDADA: ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ SANTANA.

Revisa la solicitud de Exoneración de Alimentos, se halla que la misma reúne todos los requisitos de ley y que, además, este Despacho es competente para conocer del presente asunto. Por lo anterior se procederá a su admisión y se dará el trámite correspondiente. Igualmente, se observa que el demandado está de acuerdo con que se exonere a su señor padre de seguir suministrándole cuota alimentaria, pues aportó acta de conciliación donde manifiesta que es mayor de edad y se provee su propio sustento.

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente SOLICITUD DE EXONERACION DE ALIMENTOS promovida por el señor JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RAMIREZ, a través de apoderada judicial, en contra de ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ SANTANA.
2. Notifíquese por estado al señor ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ SANTANA.
3. Imprímasele el trámite asignado a los procesos verbales sumarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 015
Fecha: 1° de febrero de 2024
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e0fd88c0e5c67f24f276f63acd644af2c9396eff96c57061a35096210c773b**

Documento generado en 31/01/2024 02:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>